



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 624/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “San Luis de Wilacala”, fue fundada el 19 de agosto de 1983, en la Comunidad Villa Rosario de Wilacala del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, ubicada a 270 Km de la sede de gobierno, en la cumbre de nuestro altiplano, situada en la población de Villa Rosario de Wilacala.

Que, la Unidad Educativa “San Luis de Wilacala” cuenta con los niveles Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Que, la Unidad Educativa “San Luis de Wilacala” mediante Resolución Administrativa N° 115/2008 de 17 de noviembre de 2008, emitido por el Servicio Departamental de Educación La Paz, aprobó su legal funcionamiento, con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, perteneciente al Núcleo Ocoyo de la Dirección Distrital de Educación Mocomoco.

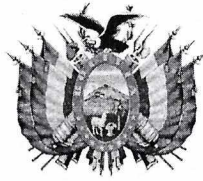
Que, la Unidad Educativa “San Luis de Wilacala”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 027227, Código SIE de Unidad Educativa N° 70700053 y Código SIE de Edificio Escolar N° 70700052, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Mocomoco del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “San Luis de Wilacala”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus educandos con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “San Luis de Wilacala”** del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, por sus treinta y nueve años de fundación al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES